



DEPARTAMENTO DE

HACIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Carta Circular de Finanzas Públicas
Núm. 1300-39-26

Año Fiscal 2025-2026
31 de marzo de 2026

ATENCIÓN: SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. BASE LEGAL

La Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, según enmendada, establece en su Artículo 5, Informes Financieros, que el Secretario de Hacienda preparará, al terminar cada año económico, informes generales para la Asamblea Legislativa, para el Gobernador y para el público, que presenten claramente el resultado de las operaciones financieras del gobierno. Como resultado, cada dependencia, entidad corporativa o Cuerpo Legislativo suministrará al Secretario los informes financieros auditados relacionados con su condición y operaciones financieras que él le solicite y que sean necesarios para llevar a cabo las funciones que esta Ley le encomienda.

II. PROPÓSITO

Se emite esta Carta Circular con el propósito de agilizar el proceso de entrega de la información requerida en las cartas circulares relacionadas al cierre de año fiscal para la preparación de los Estados Financieros del año fiscal 2025-2026.

III. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Las agencias deberán someter al Negociado de Contabilidad Central de Gobierno, Oficina 311, el nombre y dos apellidos, un número telefónico y el correo electrónico de los funcionarios específicos que estarán trabajando con la información solicitada en las cartas circulares relacionadas con el cierre de año fiscal. **Para esto utilizarán el Modelo que se acompaña como anejo para cada una de las cartas circulares y lo enviarán en o antes del 30 de abril a la siguiente dirección electrónica:**

https://dhpr.sharepoint.com/sites/hacienda/cartas_circulares

Las cartas circulares son las siguientes:

1. Informe de Licencias Acumuladas para Propósito de los Estados Financieros al 30 de junio de 2026.
2. Inventario de Cuentas de Banco



3. Divulgación de Información del Estado de los Procedimientos de Casos en los que el Departamento de Justicia aprobó una Dispensa para que la Agencia o Dependencia Gubernamental Ostente su Propia Representación Legal.
4. Cuentas Por Pagar al 30 de junio de 2026.
5. Informe de Activos Intangibles.
6. Información Necesaria sobre los Activos de Capital para la Preparación de los Estados Financieros del Gobierno de Puerto Rico.
7. Información sobre Contratos de Arrendamiento de Propiedad Inmueble y Equipo.,
8. Comprobantes de Pago de Cuentas Por Pagar al 30 de junio de 2026.

De tener alguna duda sobre el particular se pueden comunicar con la Oficina de Informes Financieros al 787-721-2020 ext. 3760.

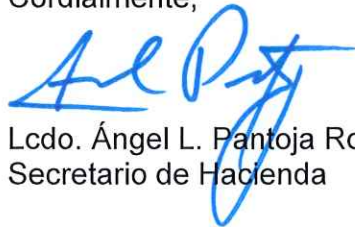
Esta Carta Circular deroga la Carta Circular Núm. 1300-31-25 del 1 de abril de 2025.

Para aclarar cualquier duda con relación a esta Carta Circular, pueden comunicarse a csc@hacienda.pr.gov

El texto de esta Carta Circular está disponible en la página web del Departamento de Hacienda. Utilice el siguiente enlace para acceder el formato en pdf:
[Cartas Circulares de Contabilidad Central I Departamento de Hacienda de Puerto Rico \(pr.gov\)](#)

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar esta Carta Circular al personal de Finanzas y Contabilidad o a cualquier otro personal responsable de proveer la misma.

Cordialmente,



Lcdo. Ángel L. Pantoja Rodríguez
Secretario de Hacienda

Anejo

